

RESOLUCIÓN No.

(002419 del 15 de Octubre de 2021)

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 002235 DEL 06 DE OCTUBRE DEL 2021”

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Secretaría General estableció calendario de grados por secretaría con el concepto del Departamento de Admisiones y Registro Académico para iniciar los trámites correspondientes para la realización de estos grados de acuerdo a lo estipulado en la Resolución Rectoral No. 2442 del 19 de diciembre de 2017 “Por medio de la cual se establece las responsabilidades y procedimiento de grado de la Universidad del Atlántico”.

La Resolución antes enunciada en su artículo cuarto numeral tercero establece: “como responsabilidad y procedimiento a cargo de la Secretaría General la proyección de las resoluciones de grado por secretaría y resolución general de la ceremonia”.

La Secretaría General en cumplimiento del Calendario de Grados establecido, envió el 03 de septiembre de la presente anualidad, el listado de aspirantes autorizados a las diferentes Facultades para el proceso de recepción de documentos y remisión de los mismos al Departamento de Admisiones y Registro Académico.

El Departamento de Admisiones y Registro Académico remitieron el día 01 de octubre a la Secretaría General listado de los egresados que cumplen con los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención de títulos y menciones de honor, correspondientes a los programas de la Facultad de NUTRICIÓN Y DIETÉTICA.

El día 06 de octubre de 2021 fueron aprobados a través de Resolución Rectoral los listados de los graduandos correspondientes a los grados por Secretaría a realizarse en el mes de octubre de 2021.

El día 11 de octubre de 2021 fue designado como Rector de la Universidad del Atlántico el señor DANILO RAFAEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, a través del ACUERDO SUPERIOR No. 000014 de 2021.

En atención al proceso de grados en curso, se hace necesario una actualización de datos de los directivos que suscriben las actas de grado, diplomas y menciones de honor de los grados mencionados con anterioridad.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar datos de los directivos que suscriben las actas de grado, diplomas y menciones de honor del grado por Secretaría a realizarse en el mes de octubre de 2021.

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los Diplomas, Actas de Grado y Menciones de Honor según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Publíquese la presente resolución en la página web de la Universidad del Atlántico.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,

A los 15 días del mes de octubre de 2021



DANILO RAFAEL HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ
Rector

Revisó: Jcassiani - Secretaria General
Proyectó: Lredondo - Profesional Universitario